

Parcela: Calle El Potro, número 2, Robledillo de la Jara.

Beneficiarios: Don Francisco Utrera Jiménez, doña Margarita Yagüe Donoso y doña Concepción Pascual Mojarró.

Convocatoria pública para la selección de los beneficiarios de 87 viviendas en régimen de arrendamiento con opción a compra (VPPAOCJ-Jóvenes), sitas en el municipio de Arganda del Rey (Resolución de 26 de octubre de 2006, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio).

Parcela: UE-110, paseo de los Navegantes, número 18 bis.

Beneficiaria: Doña Soraya Ranz Morales.

En Madrid, a 6 de marzo de 2009.—El Director General de Vivienda y Rehabilitación, Juan Van-Halen Rodríguez.

(03/8.281/09)

Consejería de Sanidad

ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA ANTIDROGA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Notificación de 4 de marzo de 2009, de la Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid, por la que se procede a la publicación de las Resoluciones de expedientes administrativos sancionadores en materia de aplicación de la Ley 28/2005, de 26 de noviembre, de Medidas Sanitarias frente al Tabaquismo y Reguladora de la Venta, el Suministro, el Consumo y la Publicidad de los Productos del Tabaco en la Comunidad de Madrid, que se relacionan en Anexo adjunto.

Por medio de la presente notificación se pone en conocimiento de las personas a continuación reseñadas, en relación a los procedimientos de referencia, que por parte del Organismo Autónomo Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid se sigue expediente en el que se ha dictado el trámite que en este acto se notifica.

Requerido y último domicilio. — Expediente. — Objeto del requerimiento

Alimentación Frutos Secos Chunhua Chen, calle Cardeña, número 1, 28053 Madrid. — PS/08/0005887. — Resolución expediente sancionador.

Lo que se comunica a los interesados indicados, a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica (“Boletín Oficial del Estado” de 14 de enero de 1999), en concordancia con lo dispuesto por el artículo 61 del mismo texto legal, por considerar esta Agencia Antidroga que la publicación íntegra de las Resoluciones lesionan los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo Órgano que la ha dictado o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 13.4, 116 y 117, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” número 285, de 27 de noviembre de 1992), de acuerdo a la redacción efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica (“Boletín Oficial del Estado” número 12, de 14 de enero), y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (“Boletín Oficial del Estado” número 167, de 14 de julio), teniendo a su disposición el expediente de referencia dentro del citado plazo, en las oficinas del Organismo Autónomo Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid, sitas en la calle Julián Camarillo, número 4B, tercera planta, de Madrid.

Madrid, a 4 de marzo de 2009.—La Directora-Gerente de la Agencia Antidroga, Almudena Pérez Hernando.

(01/912/09)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MADRILEÑO DEL MENOR Y LA FAMILIA

Resolución de 27 de febrero de 2009, de la Directora-Gerente, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de: Servicio de seguridad en la sede del Instituto Madrileño del Menor y la Familia.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Instituto Madrileño del Menor y la Familia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación-IMMF.
 - c) Número de expediente: 08-AT-42.3/2008 (940/00-15/08).
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Contrato de servicios.
 - b) Descripción del objeto: Prestación del servicio de vigilancia y seguridad en la sede del Instituto Madrileño del Menor y la Familia, sito en los números 12 y 14 de Gran Vía, de Madrid.
 - c) Lotes: No.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 10 de diciembre de 2008.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación:
 - Importe/hora (IVA excluido): 16,05 euros.
 - Importe total: 455.210,10 euros (anualidad 2009: 227.474,72 euros, y anualidad 2010: 227.735,38 euros), para el plazo de ejecución comprendido entre el 1 de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2010.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 12 de febrero de 2009.
 - b) Contratista: “Seguridad Integral Madrileña, Sociedad Anónima”.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe total de la adjudicación:
 - Base imponible: 312.939,90 euros.
 - IVA: 50.070,38 euros.
 - Importe total de adjudicación: 363.010,28 euros (anualidad 2009: 169.328,79 euros, y anualidad 2010: 193.681,49 euros), para el plazo de ejecución comprendido entre el 16 de febrero de 2009 y el 31 de diciembre de 2010.
 - Precio/hora (IVA excluido): 13,65 euros.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 27 de febrero de 2009.—La Directora-Gerente del Instituto Madrileño del Menor y la Familia, Paloma Martín Martín.

(03/7.160/09)

Consejería de Empleo y Mujer

Resolución de 3 de febrero de 2009, de la Dirección General de Trabajo, sobre registro, depósito y publicación del Convenio Colectivo de la empresa “Real Club Automóvil de España” (Complejo Deportivo) (código número 2805611).

Examinado el texto del convenio colectivo de la empresa “Real Automóvil Club de España” (Complejo Deportivo), suscrito por la comisión negociadora del mismo el día 17 de abril de 2008, completa la documentación exigida en el artículo 6 del Real Decreto